

Resolución de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa por la que se establecen las bases de la convocatoria para la participación en el Proyecto de Innovación Educativa:

La Rioja es nuestra tierra.

La Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, a través del Centro Riojano de Innovación y Asesoramiento Educativo (CRIE), publica la convocatoria del Proyecto de Innovación Educativa La Rioja es nuestra tierra 2023/2024.

Esta actividad se inscribe dentro de lo establecido en la Orden EDC/3/2022, de 19 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se regula la formación del profesorado en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Este proyecto es susceptible de ser financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y por la Unión Europea-NextGenerationEU.

JUSTIFICACIÓN

En los últimos lustros el mundo ha experimentado cambios significativos dentro del proceso de globalización. Este referente se ha hecho extensivo a los movimientos migratorios que han convertido nuestros contextos escolares en espacios polícromos en los que convergen diferentes culturas. Este hecho resulta, sin duda, enriquecedor, propiciando la construcción de espacios basados en el mestizaje cultural y abriendo veredas hacia un espacio intercultural. Pero el conocimiento de nuevas culturas y el enriquecimiento social compartido que surge de dicho conocimiento, asumido desde una perspectiva de inclusión, no es óbice para que la realidad se siga construyendo desde la convergencia entre lo local y lo global y desde el punto de encuentro entre la revalorización de los elementos propios de nuestra comunidad que pueden resultar valiosos para todas las personas y la suma de aquellos que aportan las personas con identidades de origen diferentes, que suman diversidad y pluralidad a la escuela actual. Y para ello es de vital importancia conocer de dónde venimos, cuáles son nuestros orígenes, nuestra historia, nuestro sentido de pertenencia y, con ello, nuestros valores, en aras de conservar la identidad cultural de nuestro pueblo en aquellos aspectos que resultan enriquecedores, para, sobre esta base, seguir edificando una sociedad abierta y plural.

De este modo, el conocimiento de nuestro entorno y nuestra propia cultura es el punto de partida para conocer y valorar las diferentes culturas y nos ayuda a respetar dichas diferencias, amplía la visión que tenemos del mundo, contribuye a apreciar y a respetar a los demás y abre vías hacia la construcción de una identidad compartida.

La Rioja es una comunidad rica en espacios naturales, arte, historia y tradiciones. Nuestra tierra se erige como la cuna del castellano, forma parte del camino de Santiago y es un paraíso natural donde conocer y disfrutar de abundantes especies de flora y fauna. La Reserva de la Biosfera de los valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, conforman el conjunto más importante de icnitas a nivel mundial. El folclore riojano ofrece multitud de canciones, danzas, costumbres o trajes, vinculados a diferentes épocas del año, festividades y tradiciones. Asimismo, la tradición lúdica de nuestra tierra nos ubica ante

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 1 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/111334	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2023/0750722
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación y Ordenación Educativa			
2			

un amplio abanico de juegos que pueden seguir convirtiéndose en espacios de encuentro, disfrute y convivencia.

Y cada uno de estos ámbitos se convierten en recursos pedagógicos y se traducen en un crisol de oportunidades educativas para que el alumnado pueda conocer lo que le resulta próximo, aplicar el conocimiento en interacción con el entorno, valorar críticamente la realidad pasada y presente, crear sobre lo ya conocido, y construir espacios personales y sociales desde la convergencia entre lo identitario y lo global.

Dentro del marco formativo en el que se inscribe esta convocatoria, la Orden EDC/3/2022, de 19 de enero, por la que se regula la formación del profesorado en la Comunidad Autónoma de La Rioja fija las alternativas formativas, ubicando entre ellas, los proyectos de innovación educativa, y alude a la importancia de la repercusión de la innovación en la interacción directa con el alumnado y en la acción sobre la sociedad.

Asimismo, se enmarca dentro de los fines que, en su texto consolidado, fija la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, prestando singular atención a los siguientes:

- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- b) La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
- a) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- b) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- c) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- d) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- e) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 2 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/111334	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2023/0750722
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación y Ordenación Educativa			
2			

responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Con esta base, la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa considera necesario el compromiso con propuestas formativas que contribuyan a la profundización en la cultura propia de nuestra Comunidad y su traslación al aula, como medio para contribuir a ampliar el bagaje personal, social y cultural del alumnado. Y por ello, través del Centro Riojano de Innovación y Asesoramiento Educativo, se hace pública esta convocatoria del Proyecto piloto de Innovación Educativa “La Rioja es nuestra tierra”, para el curso académico 2023/2024, que se regirá por las siguientes

BASES

Primera. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria tiene como objeto establecer las bases para la selección de 20 centros educativos de niveles anteriores a la Universidad, sostenidos con fondos públicos, que deseen iniciar o continuar su participación en el PIE “La Rioja es nuestra tierra”, durante el curso 2023/2024.

Segunda. FINALIDAD

La finalidad del proyecto es ampliar el conocimiento del patrimonio cultural, artístico y natural de la Comunidad Autónoma de La Rioja de la comunidad educativa, abriendo caminos para su traslación a la actividad educativa en interacción con el alumnado.

Con este fin se promoverá el desarrollo de proyectos que enmarquen la actividad educativa en el soporte que supone el conocimiento de nuestra comunidad, así como la valoración crítica de nuestra identidad como base para promover el desarrollo integral de cada persona y como medio para contribuir al ejercicio de una ciudadanía capaz de valorar lo que aporta nuestra cultura de origen, vivir desde la pluralidad y construir espacios interculturales.

Tercera. A QUIÉN VA DIRIGIDO

Podrán participar en esta convocatoria los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que impartan enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.

Se seleccionarán un máximo de 20 centros de entre: CRA, CEIP, CEE, CEO, CEPA, IES, SIES, CPEIPS, ESDIR y Conservatorios de música.

Cuarta. OBJETIVOS

Esta convocatoria tiene como objetivo general, fomentar el conocimiento de los recursos naturales y culturales de La Rioja y las posibilidades que ofrecen en relación con el desarrollo personal y social del alumnado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 3 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/111334	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2023/0750722
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Director General de Innovación y Ordenación Educativa		
2			

Y para ello se plantean los siguientes objetivos específicos:

1. Promover el reconocimiento de la importancia de los recursos naturales, culturales, artísticos y patrimoniales de La Rioja.
2. Sensibilizar y formar a la comunidad educativa en relación con el potencial que encierra el patrimonio natural y cultural de La Rioja como base para la construcción de la identidad personal y social del alumnado.
3. Promover prácticas que contribuyan a la adquisición de competencias por parte de cada alumno/a desde el desarrollo de proyectos, de área o interdisciplinares, que giren en torno a los referentes naturales, artísticos, culturales y sociales de La Rioja.
4. Fomentar el pensamiento crítico y la participación social para el desarrollo de una cultura de la sostenibilidad en la interacción con la realidad próxima.
5. Suscitar el análisis crítico de los elementos identitarios propios de nuestra Comunidad, como base para la construcción social, desde la inclusión y el interculturalismo.

Quinta. ITINERARIOS FORMATIVOS

Los centros participantes en esta convocatoria dispondrán formación relacionada con cuatro itinerarios formativos:

1. Patrimonio Cultural

Se profundizará en diferentes aspectos propios del patrimonio cultural de nuestra Comunidad:

- Conocimiento de tradiciones, folclore, música, bailes, instrumentos, trajes...
- Juegos tradicionales de La Rioja.
- Patrimonio artístico: iglesias y monasterios, castillos y museos.
- Profesiones: alfarería, alpargateros/as, olleros/as, pastores/as...
- Etnografía: la vida en los pueblos y la trashumancia.

2. Conocimiento del entorno, salud, actividad motriz y sostenibilidad

En este itinerario convergerán referentes plurales asociados al conocimiento y cuidado activo de nuestro medio natural, a su uso como espacio propicio para la realización de actividades físicas, a la vinculación de estas a la salud física, emocional y social, a las posibilidades que ofrecen los productos de la agricultura riojana en relación con una alimentación saludable y a un desarrollo sostenible desde el tratamiento de aspectos como los siguientes:

- Parques naturales de La Rioja y cuidado de los ecosistemas: posibilidades pedagógicas. La flora y la fauna en nuestra comunidad.
- El Geoparque y los recursos paleontológicos como espacio de aprendizaje: dinosaurios, icnitas... y mucho más.
- Agricultura y gastronomía riojanas y alimentación saludable.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/111334	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2023/0750722	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1	Director General de Innovación y Ordenación Educativa			
2				

- Las prácticas de actividad física en los espacios naturales de La Rioja.

3. La Rioja: cuna del castellano

Las Glosas Emilianenses ubican a La Rioja en un lugar privilegiado como cuna del castellano. Y este tesoro cultural alberga importantes posibilidades didácticas vinculadas al uso de la lengua, pero está abierto también a propuestas interdisciplinares desde la profundización en:

- La evolución de la lengua castellana.
- El uso del lenguaje como vehículo de expresión creativa y de comunicación.
- La escritura en el medievo y su tipografía como manifestación plástica.

4. Metodologías activas

Finalmente, el enfoque de las propuestas de intervención en el aula, en relación con la temática medular de este PIE nos ubica ante la formación en las alternativas metodológicas que resultan singularmente valiosas en lo que atañe a la adquisición de competencias, la promoción de la autonomía, la capacitación para aprender a aprender, la adquisición de funciones ejecutivas, la coordinación de acciones en pos de metas comunes y la promoción del sentido crítico, lo que remite a la inclusión en este itinerario de las actividades formativas relacionadas con:

- El aprendizaje a través proyectos de área y de carácter interdisciplinar.
- El aprendizaje basado en problemas.
- El diseño universal del aprendizaje.
- El aprendizaje cooperativo.
- El aprendizaje servicio.

Cada uno de los itinerarios formativos, contará con formación asociada. Dicha formación se ubicará dentro del calendario del Centro Riojano de Innovación y Asesoramiento Educativo.

Sexta. FORMACIÓN

Se podrán proporcionar distintas modalidades de formación:

- Reunión inicial para personas coordinadoras
- Formación y encuentros para las personas que coordinan los proyectos.
- Formación individual para el profesorado participante según los itinerarios propuestos, con preferencia en los criterios de selección.
- Formación en cascada en el propio centro, en el que se valorará por parte de la coordinación el tiempo de preparación para las exposiciones. □ Talleres en los centros educativos.

Cada participante, **tiene que realizar, al menos, 12 horas de la formación** asociada al Proyecto “La Rioja es nuestra tierra”. Será importante que las actividades formativas tengan incidencia directa en el Centro Educativo y repercutan desde la generación de situaciones de aprendizaje para el alumnado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/111334	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2023/0750722	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1	Director General de Innovación y Ordenación Educativa			
2				

Séptima. DESARROLLO DEL PROYECTO

El proyecto será presentado a los centros participantes donde se pondrán en común las claves del propio proyecto, los referentes que lo vertebran y las posibilidades educativas que abre en relación con la acción educativa en contextos de clase.

Se organizarán diversas actividades de formación y asesoramiento para que el profesorado participante mejore y actualice sus conocimientos sobre las temáticas del proyecto.

Se proporcionarán ideas y recursos para orientar al profesorado participante en cuanto a desarrollo del proyecto se refiere.

El profesorado participante habrá de realizar actividades en el centro que promuevan acciones específicas para integrar la cultura riojana, en sus diferentes vertientes, a la actividad de clase.

El proyecto podrá culminar con un el Encuentro “La Rioja es nuestra tierra” en el que se compartirán experiencias de aula asociadas al propio proyecto.

Octava. COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN

El Centro se compromete a:

- Cumplimentar, presentar la solicitud y exponer sus motivos a la comisión de selección.
- La aprobación del PIE por el Claustro y el Consejo Escolar.
- Facilitar el desarrollo e implementación de actividades en los centros, así como en los procesos de coordinación y de evaluación según determine la administración educativa.
- Garantizar que la participación en este proyecto repercuta de forma positiva en el proceso de enseñanza-aprendizaje, actualizándolo y enriqueciéndolo.
- Realizar “formaciones en cascada” entre las personas participantes.
- Informar a la comunidad educativa sobre el desarrollo e impacto del proyecto en el centro.
- Favorecer el intercambio de experiencias y difusión del proyecto.
- Permanecer en este nuevo proyecto un mínimo de 2 cursos escolares completos.
- Dotar de visibilidad al proyecto en redes sociales.

Por su parte, el profesorado se compromete a:

- Participar en las reuniones y formaciones internas del centro necesarias para llevar a cabo el proyecto.
- Promover la formación en cascada entre el profesorado.
- Poner en práctica las actividades diseñadas.
- Responder a las medidas de seguimiento y evaluación.
- Potenciar la formación en cascada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 6 / 11
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/111334	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2023/0750722
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación y Ordenación Educativa			
2			

- Participar, en su caso, en las actividades conjuntas de difusión del proyecto que pudieran surgir como resultado de la aplicación del mismo.

Novena. FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN

La coordinación corresponde a una persona participante del Proyecto de Innovación Educativa, en razón de su experiencia, motivación o especialización en esta temática. Sus funciones son las siguientes:

- Presentar en tiempo y forma la documentación para la solicitud, así como las altas y bajas que puedan surgir durante el desarrollo del proyecto.
- Planificar y dirigir las reuniones de coordinación necesarias entre el profesorado participante en el proyecto. Estas reuniones podrán llevarse a cabo de forma presencial o virtual. Será el responsable de certificar la asistencia de los participantes.
- Promover la formación necesaria para la consecución del proyecto.
- Coordinar e impulsar las actividades programadas para el desarrollo del Proyecto.
- Actuar como interlocutora con el Centro Riojano de Innovación y Asesoramiento Educativo (CRIE) en lo relativo al seguimiento del proyecto.
- Remitir al CRIE la Memoria final y los documentos que se soliciten a lo largo del curso escolar en la fecha y modo que se indique.

Décima. FINANCIACIÓN

Para el desarrollo global del PIE en los centros, se podrá contemplar una dotación económica para cada curso escolar, que se asignará individualmente a cada centro en función del tipo de centro e implicación en el proyecto del profesorado y alumnado.

Esta dotación solo cubrirá los gastos originados por el desarrollo de las actividades del proyecto. Los gastos tendrán que contar con el visto bueno previo tanto de la dirección del centro educativo como del CRIE.

El CRIE podrá delimitar los ámbitos de destino de dicha dotación, así como solicitar a los centros un presupuesto previo y la justificación, mediante copia de factura, de los gastos realizados.

Los gastos ocasionados se realizarán preferentemente en comercios locales o de proximidad.

Decimoprimer. SOLICITUD, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Con el objetivo de facilitar el proceso administrativo, las solicitudes de participación se realizarán de manera electrónica a través del siguiente formulario:

<https://forms.gle/WdaMKT8gvkyCWzuw7>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PADES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 7 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/111334	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2023/0750722
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación y Ordenación Educativa			
2			

Las solicitudes irán acompañadas de los siguientes documentos anexados al formulario:

1. Documento Excel/PDF con la tabla de datos de las personas **participantes**.
2. Documento PDF en el que figure el **certificado** de la secretaría del centro, con el visto bueno de la Dirección, en el que conste la aprobación de la participación del centro en el proyecto por el Claustro, y que refleje que el Consejo Escolar ha sido informado.

El plazo de presentación de solicitudes **finaliza el 10 de octubre de 2023**.

Decimosegunda. COMISIÓN DE SELECCIÓN

Se constituirá una Comisión de Selección que estará integrada por 3 miembros de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, repartiendo las funciones de dirección, secretaría y vocalías.

La comisión valorará las solicitudes enviadas. En el caso de que el número de centros solicitantes que, cumpliendo las bases de esta convocatoria, superase el número de plazas ofertadas, la selección se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- Centros que han participado en el curso 22-23.
- Número de docentes participantes en el proyecto.
- Número de alumnado participante en el proyecto.
- Características y ubicación del centro educativo.
- Motivación para la participación.

Decimotercera. RELACIÓN DE CENTROS SELECCIONADOS Y PARTICIPANTES

El Director General de Innovación y Ordenación Educativa, con base en el acta elaborada por la Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación, dictará la relación definitiva de los centros seleccionados y la dotación económica concedida, así como las solicitudes desestimadas con indicación de la causa. Esta Resolución será publicada en la página web de esta Dirección General, <https://www.larioja.org/edu-innovacion-form/es/proyectos-innovacion-educativa-pies-generales/rioja-tierra>

La coordinación deberá presentar en plazo y forma el listado de profesorado participante al inicio del proyecto.

Decimocuarta. INTEGRACIÓN DEL PIE LA RIOJA ES NUESTRA TIERRA COMO PROYECTO DE LIBRE DISPOSICIÓN POR PARTE DEL CENTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

Este PIE se considera un proyecto de innovación educativa cuyo destinatario es el centro educativo, implementándose y desarrollándose en las etapas y niveles indicados en la base segunda de esta convocatoria.

Los centros participantes, haciendo uso de su autonomía en la configuración de su horario lectivo, podrán integrarlo y/o asumirlo como “proyectos de libre disposición” en los cursos determinados por

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 8 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/111334	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2023/0750722
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación y Ordenación Educativa			
2			

el marco legal que establece el currículo en la Comunidad Autónoma de La Rioja en Educación Primaria, así como por la Resolución 17/2023, de 25 de abril, de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización, evaluación y promoción de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de La Rioja, a partir del curso 2023/2024. Esta opción deberá ser indicada en la solicitud de los proyectos, incorporada a la programación general anual y comunicada al Servicio de Inspección Técnica Educativa.

En ese caso, el CRIE proporcionará la base curricular delimitando las competencias específicas, los saberes básicos y los criterios de evaluación asociados a la puesta en práctica del PIE en sus elementos comunes.

Decimoquinta. ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Para garantizar el correcto desarrollo de los proyectos, la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa designará una asesoría de referencia para cada centro que llevará a cabo las funciones oportunas de apoyo y seguimiento del proyecto. Además, se podrá designar personas expertas para labores de asesoramiento y/o formación en píldoras en los centros educativos.

En este sentido podrán efectuarse visitas y/o videoconferencias para guiar el proceso. La persona de coordinación del PIE actuará como responsable de la interlocución y facilitarán las visitas o la realización de videoconferencias para el seguimiento, si es necesario.

Con la finalidad de comprobar la repercusión del proyecto, se podrán establecer mecanismos de evaluación sobre diferentes aspectos del proyecto: formación, impacto en el centro educativo, impacto en el profesorado y en el alumnado, satisfacción de las personas participantes del proyecto, grado de utilización de los recursos, implantación de metodologías activas, etc.

Decimosexta. MEMORIA FINAL

Los centros participantes deberán presentar a la Comisión de Selección y Seguimiento, hasta el día **24 de mayo de 2024 inclusive**, una Memoria Final. Dicha Memoria, de la que se facilitará plantilla, se hará llegar de manera electrónica. La Memoria incluirá los siguientes aspectos:

1. Descripción de la implementación del proyecto en el centro educativo.
2. Propuesta de horas de certificación de cada docente participante según las horas de intervención individual. Este documento se podrá solicitar en una fecha anterior en el mes de junio.
3. Justificación de gastos, en su caso.
4. Valoración del PIE La Rioja es nuestra tierra.

Decimoséptima. CERTIFICACIÓN

La Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación será la responsable de valorar los Proyectos de Innovación Educativa. Aquellos proyectos que hayan obtenido una valoración positiva recibirán la certificación correspondiente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 9 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/111334	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2023/0750722	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Innovación y Ordenación Educativa				
2				

Los requisitos mínimos que deberá cumplir cada docente participante para la valoración positiva y recibir la certificación correspondiente serán:

- La asistencia y participación activa en las sesiones de formación establecidas.
- La asistencia a las reuniones grupales que se convoquen.
- La participación activa y el desarrollo de las actividades que se indiquen en las distintas fases de este proyecto.
- La presentación en plazo y forma de la documentación requerida a lo largo del curso.

Las horas de certificación máximas por la participación en este PIE serán:

- Hasta un máximo de 60 horas para la persona responsable de la coordinación del proyecto.
- Hasta un máximo de 40 horas para cada docente participante.
- Hasta un máximo de 60 horas para cada docente participante que realice formación en cascada.

Para poder obtener esta certificación la formación en cascada deberá:

- o Desarrollar y ampliar la temática del PIE para sus compañeros.
- o Exponer los conocimientos adquiridos en formaciones desarrolladas o asociadas para este PIE. (Cursos, Jornadas, Grupos de trabajo intercentro...).
- o Realizarse para grupos de docentes participantes en el PIE.

En caso de bajas laborales o sustituciones, las horas a certificar serán proporcionales, al periodo de tiempo trabajado en el proyecto, mediante propuesta razonada de la coordinación al finalizar la actividad, no pudiendo haber sido éste inferior a tres meses consecutivos y su estimación de horas inferior a ocho.

La propuesta de horas a certificar en cada centro será realizada, conjuntamente, por la persona coordinadora del proyecto en el centro y el equipo directivo.

Decimoctava. RELACIÓN CON OTROS PROYECTOS

Las actividades prácticas realizadas en la participación en otros proyectos, programas o actividades educativas relacionadas, siempre y cuando contribuyan a la consecución de los mismos objetivos y estén promovidas por otras direcciones generales, consejerías, asociaciones, universidades o instituciones, podrán tenerse en cuenta y podrán servir a efectos de horas de certificación.

Decimonovena. DIFUSIÓN DE EXPERIENCIAS

Deberá difundirse el proyecto y actividades desarrolladas en la web y redes sociales del centro, así como en los medios digitales del proyecto que podrán establecerse desde el CRIE.

Para las publicaciones de este proyecto, se usará el hashtag: #pielariojanuestratierra

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 10 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/111334	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2023/0750722
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación y Ordenación Educativa			
2			

Asimismo, desde la comisión de selección, seguimiento y evaluación, se aconsejará, cuando proceda, presentar los proyectos a convocatorias y premios de índole nacional o internacional.

Los derechos de explotación de los proyectos elaborados, respetando siempre los derechos morales de autoría, pasarán a ser propiedad de la Consejería competente en materia de Educación del Gobierno de La Rioja que podrá realizar las acciones de difusión que estime convenientes con indicación, en su caso, de la autoría de los proyectos. En cualquier caso, los autores –previo consenso entre ellos– podrán proceder a la publicación de cualquier contenido relativo al proyecto, haciendo constar que el trabajo objeto de la publicación se ha realizado en el marco de la convocatoria correspondiente de la Consejería de Educación y Empleo del Gobierno de La Rioja.

Los participantes quedan obligados a responder ante la Consejería competente en materia de Educación del Gobierno de La Rioja de la autoría y originalidad de su creación intelectual, se comprometen a respetar las licencias de derechos de autor y a no utilizar, en forma alguna, obras actualmente protegidas salvo aquellas cuyos derechos hayan sido adquiridos.

Veinteava. IGUALDAD DE GÉNERO EN EL LENGUAJE

En la redacción de este documento se han empleado, siempre que ha sido posible, palabras genéricas para referirse a personas de distinto género y, cuando esto no ha sido posible, se ha hecho mención explícita a diferentes géneros.

Veintiunava. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La solicitud de participación en la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 11 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/111334	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2023/0750722	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Innovación y Ordenación Educativa				
2				